

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JUAN ALEJANDRO GÓMEZ SÁNCHEZ
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2015 00080 00

De conformidad con lo consagrado en el artículo 243 concordante con el artículo 247 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto y sustentado en tiempo por la parte actora en escrito obrante a folios 446 a 450 contra la Sentencia proferida el 19 de octubre de 2018, en la cual se declaró de oficio la falta de legitimación en la causa por activa, negándose las pretensiones de la demanda (folios 435 a 442).

Por Secretaría, remítase el expediente al Tribunal Administrativo del Meta, para efectos del Recurso concedido.

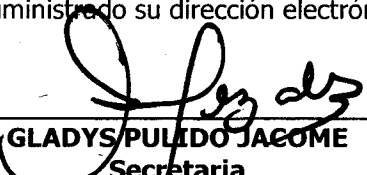
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO,
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 50 del 11 de diciembre de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO JACOME
Secretaria